



REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS, AMPLIA PLAZO DE EJECUCION Y PAGO CONFORME SE SEÑALA, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGION Y JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0165

PUNTA ARENAS, 02 de Junio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido en el Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 de 2006 ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000; Resolución N°015/04199 de fecha 30 de Diciembre de 2013, la cual asigna función Directiva y Resolución N° 015/04235 de fecha 31 de diciembre de 2013, la cual la nombra como subrogante; La Resolución Exenta N° 015/097 de fecha 07 de Abril de 2014, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que autoriza el procedimiento de Licitación entre 100 y 1000 UTM, aprueba bases Administrativas y las especificaciones Técnicas para efectuar la ejecución de obras "Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", y autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl; La Resolución Exenta N° 015/122 de fecha 02 de Mayo de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, mediante la cual se le adjudica al oferente JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L. la ejecución de obras "Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles". La oferta Técnica y Económica presentada por el Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl respecto de la ejecución de obras de Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el contrato de ejecución de obras respectivo suscrito entre las partes con fecha 08 de Mayo de 2014; la modificación suscrita por las partes con fecha 2 de junio de 2014 demás antecedentes tenidos a la vista Y.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud de compra Abaco N° 2171 de fecha 30/05/2014 solicita gestionar el "Servicio de Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/097 de fecha 07 de Abril de 2014, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que autoriza el procedimiento de Licitación entre 100 y 1000 UTM, aprueba bases Administrativas y las especificaciones técnicas para efectuar la "Ejecución de obras de Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", y autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3.- Que, el oferente JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT N° 52.004.123-0, a través del Portal www.mercadopublico.cl efectuó su oferta técnica y económica por el servicio de "Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", publicada bajo el ID N° 855-5-LE14.

4.- Que, por la Resolución Exenta N° 015/122 de fecha 02 de Mayo de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, se adjudica al oferente JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L. la ejecución de las obras de "Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

5.- Que, con fecha 08 de Mayo de 2014 se suscribe el respectivo contrato de "Ejecución de obras de Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", entre JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L. Representada por don JAVIER QUELIN CHODIL y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII Región representada por su Directora Regional (S) doña SILVIA TOLEDO DIAZ, el cual es aprobado por la Resolución Exenta N° 015/0137, de fecha 08 de Mayo de 2014.

6.- Que mediante Informe Técnico de fecha 30 de Mayo de 2014, el Constructor Civil de la Dirección Regional de Magallanes (ITO), señala y visa aumentos, disminuciones y obras adicionales de las obras, aprueba aumento de plazo de ejecución en relación a la "Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 003756 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 1304 de fecha 07 de Abril de 2014, para el año presupuestario en curso.

8.- Que, es necesario sancionar la modificación del contrato mencionado que se producirá por el aumento y disminución de obras, plazo de ejecución y la forma de pago, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1° APRUEBESE, la modificación de Contrato de Ejecución de Obras Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito con fecha 02 de Junio de 2014, entre JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L. y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN, en el sentido de efectuar aumentos y disminuciones de obras.

2° TENGASE PRESENTE QUE, las obligaciones, condiciones y demás términos de la modificación del contrato, se transcriben a continuación para un acertado conocimiento de las mismas:

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE EJECUCIÓN MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA
JARDINES INFANTILES COMUNA PUNTA ARENAS, PORVENIR Y NATALES 2014 DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA
Y
JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS EIRL**

En la ciudad de Punta Arenas, a 02 de Junio de 2014 entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, representada para estos efectos, por su Directora Regional (S) doña **STERLINA FUENTEALBA ILLESCA**, Cédula de Identidad N° 8.065.339-5, ambas domiciliadas en calle Lautaro Navarro N° 1111, segundo piso, de esta ciudad, en adelante la "JUNJI"; y por la otra **JAVIER QUELÍN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L.**, RUT N° 52.004.123 - 0, representada legalmente por don **JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL**, cedula de identidad N° 8.094.486-1, ambos con domicilio en calle Croacia N° 1442, también de esta ciudad, en adelante, el "CONTRATISTA", han convenido la siguiente modificación de Contrato de Ejecución de Obras:

PRIMERO: Antecedentes.-

Uno).- Con fecha 08 de mayo de 2014, se suscribió entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, representada para estos efectos, por su Directora Regional (S) doña SILVIA TOLEDO DIAZ, Cédula de Identidad N° 8.654.129-7, ambas domiciliadas en calle Lautaro Navarro N° 1111, segundo piso, de esta ciudad, y JAVIER QUELÍN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L, RUT N° 52.004.123 - 0, representada legalmente por don JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL, cedula de identidad N° 8.094.486-1 ambos con domicilio en calle Croacia N° 1442, también de esta ciudad un contrato para la ejecución de la obra denominada "Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

Dos).- Establecen las bases administrativas en el punto XV.- bajo el epígrafe del contrato en su parte final que, "La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumento o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un monto de 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente, en los mismos plazos señalados en este punto.

Tres).- Que establece el contrato suscrito por las partes con fecha 08 de mayo de 2014, en su cláusula séptima bajo el epígrafe " **De los aumentos o disminuciones de obra.-** que "La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el Contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente, en los mismos plazos señalados en este punto".

Cuatro).- Que mediante Informe Técnico de fecha 30 de Mayo de 2014, el Constructor Civil de la Dirección Regional de Magallanes (ITO), por las razones allí expuestas evalúa, visa y autoriza aumentos y disminuciones en las obras y aprueba aumento de plazo de ejecución en relación a la obra denominada "Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

SEGUNDO: De la Modificación del contrato.-

Mediante el presente acto las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato suscrito por ellas con fecha 08 de mayo de 2014, en el sentido de efectuar aumentos y disminuciones en la obra, así como efectuar un aumento en el plazo de ejecución.

TERCERO: Del aumento y disminución de obras.-

Con la finalidad de cumplir a cabalidad con los objetivos estipulados por las bases administrativas, especificaciones técnicas, las partes de común acuerdo vienen mediante el presente instrumento, en modificar el contrato de ejecución de obras suscrito con fecha 08 de mayo de 2014, en el sentido de efectuar aumentos y disminución de la obra, según el detalle que se señala a continuación, la consideración de éstos en los estados de pago y prórroga en el plazo de ejecución:

Disminución de obras:

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. Total | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|----------------------------|-------------------------|--------|----------|-------------|------------|--|
| A.- CAPERUCITA ROJA | | | | | | |
| A.2.6.- | Limpieza alcantarillado | GL | 1 | \$ 190.000 | \$ 190.000 | Se solicita la limpieza de todo el sistema de alcantarillado, desde cámaras de inspección de forma manual con varillaje y mecánica con bomba de extracción, se debe limpiar toda la red de alcantarillado, desde la cámara hasta cada artefacto de todo el Jardín. |
| A.2.8.- | Malla mosquitera | UNI | 1 | \$ 75.000 | \$ 75.000 | Suministro e instalación de malla mosquitera para ventana cocina general 1er piso. En marco de aluminio pvc blanco, con malla acero inoxidable, igual o superior a existentes. |
| B.- BAMBI | | | | | | |
| B.10.5.- | Limpieza alcantarillado | GL | 1 | \$ 190.000 | \$ 190.000 | Se solicita la limpieza de todo el sistema de alcantarillado, desde cámaras de inspección de forma manual con varillaje y mecánica con bomba de extracción, se debe limpiar toda la red de alcantarillado, desde la cámara hasta cada artefacto de todo el Jardín. |
| E.- LAGUNA AZUL | | | | | | |
| E.6.- | VARIOS | | | | | |
| E.6.2.- | Limpieza alcantarillado | GL | 1 | \$ 210.000 | \$ 210.000 | Se solicita la limpieza de todo el sistema de alcantarillado, desde cámaras de inspección de forma manual con varillaje y mecánica con bomba de extracción, se debe limpiar toda la red de alcantarillado, desde la cámara hasta cada artefacto de todo el Jardín. |
| F.- VILLA AUSTRAL | | | | | | |
| F.8.- | SUM | | | | | |
| F.8.1.- | Afianzar Cornisas | ML | 24 | \$ 2.000 | \$ 48.000 | Afianzar a muro cornisa suelta o desprendida, se debe |

| | | | | | | |
|-------------------------|-------------------------|----|----|------------|--------------|--|
| | | | | | | clavar o pegar, sellos y remates. |
| F.8.2.- | Guardapolvo madera | ML | 24 | \$ 2.000 | \$ 48.000 | Se consulta cambio guardapolvo, de madera MDF, pintura terminación, color a definir por ITO. |
| G.- LAS CHARITAS | | | | | | |
| G.4.3.- | Limpieza alcantarillado | GL | 1 | \$ 190.000 | \$ 190.000 | Se solicita la limpieza de todo el sistema de alcantarillado, desde cámaras de inspección de forma manual con varillaje y mecánica con bomba de extracción, se debe limpiar toda la red de alcantarillado, desde la cámara hasta cada artefacto de todo el Jardín. |
| TOTAL NETO | | | | | \$ 951.000 | |
| IVA | | | | | \$ 180.690 | |
| TOTAL CON IVA | | | | | \$ 1.131.690 | |

Aumento de obras

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. Total | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|----------------------------|----------------------------------|--------|----------|-------------|-----------|---|
| A.- CAPERUCITA ROJA | | | | | | |
| 1.- | SALA CUNA MENOR B | | | | | |
| 1.1.- | Parlante | UNI | 1 | \$ 75.000 | \$ 75.000 | Se consulta la extensión de sistema de llamado por altoparlantes, se debe habilitar parlante en sala cuna menor B. |
| 2.- | VARIOS | | | | | |
| 2.1.- | Barredora | UNI | 4 | \$ 14.500 | \$ 58.000 | Suministro e instalación de protección contra el viento y aguas lluvias para parte inferior puerta de escape en salida patio, puerta principal, y medio mayor C. |
| 2.2.- | Reinstalar campana de emergencia | UNI | 1 | \$ 55.000 | \$ 55.000 | Instalar campana de emergencia, instalar marco metálico apernado a muro. (Perfil metálico mas resistente que escuadra actual). |
| B.- BAMBI | | | | | | |
| 3.- | SALA CUNA MENOR | | | | | |
| 3.1.- | Cerradura con manilla | UNI | 1 | \$ 55.000 | \$ 55.000 | Cambio cerradura existente puerta acceso sala, considera refuerzo con placa metálica de puerta de madera. La cerradura debe ser de embutir con llave y manilla ambos lados, de igual o superior calidad a la existente. |
| 4.- | MEDIO MAYOR A | | | | | |
| 4.1.- | Cerradura con manilla | UNI | 1 | \$ 55.000 | \$ 55.000 | Cambio cerradura existente puerta acceso sala, considera refuerzo con placa metálica de puerta de madera. La cerradura debe ser de embutir con llave y manilla ambos lados, de igual o superior calidad a la existente. |
| 5.- | VARIOS | | | | | |
| 5.1.- | Aldaba con candado | UNI | 1 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | Suministro e instalación aldaba con candado portón de corredera acceso norte. |
| 5.2.- | Reparar muro | GL | 1 | \$ 50.000 | \$ 50.000 | Reparar encuentro muro cielo sector patio cubierto, retirar canal plástico e instalar cornisa. |

| C.- PETER PAN | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|-----|----|------------|------------|---|
| 6.- | MEDIO MENOR B | | | | | |
| 6.1.- | Equipo de iluminación | UNI | 1 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | Mantenimiento equipo de iluminación, cambio de ballast y partidores. |
| 7.- | SHHHH NIVELES MEDIOS | | | | | |
| 7.1.- | Fitting estanque | UNI | 4 | \$ 15.000 | \$ 60.000 | Cambio fluidmaster y cadena metálica. |
| 8.- | VARIOS | | | | | |
| 8.1.- | Suministro Equipos de emergencia | UNI | 10 | \$ 20.000 | \$ 200.000 | Suministro e instalación de equipos de emergencia |
| 8.2.- | Perdida de agua jardín | GL | 1 | \$ 370.650 | \$ 370.650 | Encontrar y reparar pérdida de agua jardín infantil, sellos y remates. |
| D.- CONTINENTE BLANCO | | | | | | |
| 9.- | SHHHH NIVELES MEDIOS | | | | | |
| 9.1.- | Fitting estanque | UNI | 2 | \$ 15.000 | \$ 30.000 | Cambio fluidmaster y cadena metálica SHHHH |
| 10.- | BAÑO MANIPULADORAS | | | | | |
| 10.1.- | Tapa Wc | UNI | 1 | \$ 16.500 | \$ 16.500 | baño manipuladoras |
| 11.- | SALA BAÑERA | | | | | |
| 11.1.- | Reparar interruptor | UNI | 1 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | Reparar interruptor sala bañera |
| 12.- | PATIO CUBIERTO | | | | | |
| 12.1.- | Brazo hidráulico | UNI | 1 | \$ 95.000 | \$ 95.000 | Cambio brazo hidráulico puerta escape patio cubierto (puerta norte) |
| 13.- | SALA CUNA MAYOR | | | | | |
| 13.1.- | Espejos | UNI | 2 | \$ 5.000 | \$ 10.000 | Afianzar a muro espejos despegados y sueltos. |
| 14.- | VARIOS | | | | | |
| 14.1.- | Canaletas aguas lluvias | GL | 1 | \$ 45.000 | \$ 45.000 | Cambio tramo canaletas sector acceso principal |
| 14.2.- | Cerámico | M2 | 2 | \$ 18.000 | \$ 36.000 | Cambio cerámico rotos o sueltos piso sala cuna y patio, color a definir por ITO, sellos y remates. |
| E.- LAGUNA AZUL | | | | | | |
| 15.- | SALA NIVEL MEDIO MENOR A | | | | | |
| 15.1.- | Fitting estanque | UNI | 1 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | Cambio fluidmaster y cadena metálica. |
| 16.- | SALA NIVEL MEDIO MENOR B | | | | | |
| 16.1.- | Protección para radio | UNI | 1 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | Se consulta instalación de protección para equipo de música, tope de madera para evitar caída desde altura, sellos y remates. |
| 17.- | SALA NIVEL MEDIO MAYOR A | | | | | |
| 17.1.- | Fitting estanque | UNI | 2 | \$ 15.000 | \$ 30.000 | Cambio fluidmaster y cadena metálica. |
| 17.2.- | Lavamanos | UNI | 1 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | Se consulta reparar y mantener cañerías de alimentación manifold de lavamanos, reparar fugas de agua, cambio sifones en mal estado, cambio de llaves de corte, grifería sueltas, etc. Sellos y remates. |
| 18.- | SALA NIVEL MEDIO MAYOR B | | | | | |
| 18.1.- | Lavamanos | UNI | 1 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | Se consulta reparar y mantener cañerías de alimentación manifold de lavamanos, reparar fugas de agua, cambio sifones en mal estado, cambio de llaves de corte, |

| | | | | | | |
|------------|--------------------------|-----|------|-----------|------------|--|
| | | | | | | grifería sueltas, etc. Sellos y remates. |
| 19.- | Fitting estanque | UNI | 2 | \$ 15.000 | \$ 30.000 | Cambio fluidmaster y cadena metálica. |
| 20.- | SALA CUNA MAYOR B | | | | | |
| 20.1.- | Vidrio | M2 | 0,72 | \$ 95.000 | \$ 68.400 | Cambio vidrio roto, vidrio 5 mm, sellos y remates. |
| 21.- | SALA CUNA MAYOR C | | | | | |
| 21.1.- | Vidrio | M2 | 1,5 | \$ 95.000 | \$ 142.500 | Cambio vidrio roto ventanal, vidrio 5 mm, sellos y remates. (son 2) |
| 22.- | BODEGA ASEO | | | | | |
| 22.1.- | Equipo de iluminación | UNI | 1 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | Se consulta cambio de equipo de iluminación existente, igual o superior calidad, sellos y remates. |
| 23.- | SALA CUNA MENOR | | | | | |
| 23.1.- | Grifería lavamanos | UNI | 1 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | Afianzar grifería suelta lavamanos |
| F.- | VILLA AUSTRAL | | | | | |
| 24.- | SALA CUNA MENOR | | | | | |
| 24.1.- | Pintura muros | M2 | 40 | \$ 6.000 | \$ 240.000 | Se consulta pintura de todos los muros de la sala de actividades, color igual al existente. Preparación de superficie, sellos y remates. |
| 25.- | SALA CUNA MAYOR A | | | | | |
| 25.1.- | Pintura muros | M2 | 50 | \$ 6.000 | \$ 300.000 | Se consulta pintura de todos los muros de la sala de actividades, color igual al existente. Preparación de superficie, sellos y remates. |
| 26.- | SALA NIVEL MEDIO MENOR A | | | | | |
| 26.1.- | Guardapolvo cerámico | ML | 12 | \$ 4.500 | \$ 54.000 | Se consulta el retiro de todo el guardapolvo de madera e suministro e instalación de cerámico como guardapolvo, altura 15 cm, color a definir por ITO. |
| 27.- | SALA NIVEL MEDIO MENOR B | | | | | |
| 27.1.- | Llave de paso | UNI | 1 | \$ 40.000 | \$ 40.000 | Cambio de llave tipo mariposa de corte WC y Lavamanos de SHHHH, se debe revisar su buen funcionamiento, sellos y remates. |
| 28.- | SALA NIVEL MEDIO MAYOR A | | | | | |
| 28.1.- | Vidrio | M2 | 0,75 | \$ 95.000 | \$ 71.250 | Cambio vidrio roto termopanel, tipo semilla. |
| 29.- | SALA NIVEL MEDIO MAYOR B | | | | | |
| 29.1.- | Llave de paso | UNI | 1 | \$ 40.000 | \$ 40.000 | Cambio de llave tipo mariposa de corte WC y Lavamanos de SHHHH, se debe revisar su buen funcionamiento, sellos y remates. |
| 29.2.- | Guardapolvo cerámico | ML | 12 | \$ 4.500 | \$ 54.000 | Se consulta el retiro de todo el guardapolvo de madera e suministro e instalación de cerámico como guardapolvo, altura 15 cm, color a definir por ITO. |
| 29.3.- | Grifería para lavamanos. | UNI | 1 | \$ 30.000 | \$ 30.000 | Proveer e instalar grifería tipo monomando en lavamanos. |
| 30.- | BODEGA GENERAL ALIMENTOS | | | | | |
| 30.1.- | Extractor eléctrico | UNI | 1 | \$ 65.000 | \$ 65.000 | Reparar extractor eléctrico. |
| 32.- | VARIOS | | | | | |

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----|---|------------|---------------------|---|
| 32.1.- | Pestillo inferior puerta patio oriente | UNI | 4 | \$ 10.000 | \$ 40.000 | Alargar pasador pestillos puertas de escape patio cubierto lado oriente, sellos y remates. |
| 32.2.- | Grifería Ducha teléfono | UNI | 1 | \$ 55.000 | \$ 55.000 | Cambio grifería ducha teléfono sala bañera |
| 33.3.- | Grifería para lavamanos B° Manipuladoras | UNI | 1 | \$ 30.000 | \$ 30.000 | Proveer e instalar grifería tipo monomando en lavamanos. |
| 33.4.- | Rampa de evacuación | GL | 1 | \$ 790.000 | \$ 790.000 | Normalizar rampa salida salas cunas mayor, mejorar rampas abanico salida salas cunas, alargar rampa con descanso y baranda de protección. |
| 33.5.- | Protección metálica | UNI | 1 | \$ 95.000 | \$ 95.000 | Protección metálica para ventana hacia exterior bodega general. |
| 33.6.- | Sello antifuga WC personal | UNI | 1 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | Cambio sello antifuga Wc, cambio pernos. Baño frente a área administrativa. |
| 33.7.- | Basurero 5 litros | UNI | 4 | \$ 3.000 | \$ 12.000 | Basurero 5 litros con tapa de vaivén, para SHHHH niveles medios. |
| G.- LAS CHARITAS | | | | | | |
| 34.- | VARIOS | | | | | |
| 34.1.- | Cerámico | M2 | 2 | \$ 18.000 | \$ 36.000 | Cambio cerámico rotos o sueltos muro cocina preparados y sedile |
| 34.2.- | Reparar puerta mosquitera cocina general | C/U | 1 | \$ 50.000 | \$ 50.000 | Reinstalar puerta suelta, sellos y remates. |
| 34.3.- | Reparar tapa cámara sector sala cuna | UNI | 1 | \$ 30.000 | \$ 30.000 | Reparar tapa cámara rota ubicada lado salas cunas, sector poniente. |
| H.- LOS CISNES | | | | | | |
| 35.- | BAÑO MANIPULADORAS | | | | | |
| 35.1.- | Equipo de iluminación | UNI | 1 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | Se consulta cambio de equipo de iluminación existente, igual o superior calidad, sellos y remates. |
| 36.- | HALL ACCESO | | | | | |
| 36.1.- | Equipo de iluminación | UNI | 1 | \$ 25.000 | \$ 25.000 | Se consulta cambio de equipo de iluminación existente, igual o superior calidad, sellos y remates. |
| 37.- | SALA CUNA MAYOR A/B | | | | | |
| 37.1.- | Grifería frutillar | UNI | 2 | \$ 65.000 | \$ 130.000 | Cambio grifería frutillar, sellos y remates. |
| 38.- | VARIOS | | | | | |
| 38.1.- | Retiro agua patio sector calderas | GL | 1 | \$ 120.000 | \$ 120.000 | Retiro con motobomba agua superficial patio norte sector calderas. |
| I.- COPITO DE NIEVE | | | | | | |
| 39.- | SALA NIVEL MEDIO MAYOR | | | | | |
| 39.1.- | Cerradura con manilla | UNI | 1 | \$ 55.000 | \$ 55.000 | Cambio cerradura existente puerta acceso sala, considera refuerzo con placa metálica de puerta de madera. La cerradura debe ser de embutir con llave y manilla ambos lados, de igual o superior calidad a la existente. |
| J.- PAPELUCHO | | | | | | |
| 40.- | VARIOS | | | | | |
| 40.1.- | Mantenimiento instalaciones eléctricas | GL | 1 | \$ 490.000 | \$ 490.000 | Cambio ballast y partidores, instalación protecciones PVC, etc. |
| TOTAL NETO | | | | | \$ 4.569.300 | |
| IVA | | | | | \$ 868.167 | |

| |
|---------------|
| TOTAL CON IVA |
|---------------|

| |
|--------------|
| \$ 5.437.467 |
|--------------|

En Resumen:

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| DISMINUCION DE OBRAS | \$ 1.131.690 |
| OBRAS ADICIONALES Y EXTRAORDINARIAS | \$ 5.437.467 |
| AUMENTO DE OBRAS | \$ 4.305.777 |

CUARTO: Del precio.-

La JUNJI pagara la suma de \$ 4.305.777.- (Cuatro millones trescientos cinco mil setecientos setenta y siete pesos) IVA INCLUIDO, correspondiente al aumento de obras de acuerdo a partidas especificadas precedentemente.

QUINTO: De la forma de pago.-

El pago se efectuara conjuntamente con el estado de pago correspondiente al 100% del precio del contrato original suscrito con fecha 08 de mayo de 2014, al acreditar un avance del 100% de las obras y obras adicionales, previa recepción provisoria sin observaciones por parte de profesional de infraestructura de la sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que las supervise y factura correspondiente por parte del oferente del contratista.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 piso 2.

Asimismo, aun cuando efectivamente se haya efectuado el trabajo a conformidad, el pago no se llevara a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra.

El proveedor al momento de solicitar que se curse el pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la inspección del trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a sus trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años.

En el caso de que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del Contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un mínimo de seis meses. Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la dirección del trabajo o las entidades legalmente autorizadas para tales efectos.

SEXTO: Del plazo de ejecución de las obras adicionales.-

El plazo de ejecución de las obras extraordinarias será de **10 (Diez) días corridos**, adicionales a los indicados en el contrato original suscrito con fecha 08 de Mayo de 2014. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar en su totalidad el proyecto hasta el **15 de Junio 2014**.

SEPTIMO: De las multas.-

Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras adicionales o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al **1%** del monto total neto del contrato y su modificación, las que serán descontadas del estado de pago final.

Cuando la suma de las multas exceda del **10%** del monto total neto del contrato y su modificación, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y su modificación y buena ejecución del trabajo.

OCTAVO: De la buena ejecución de las obras adicionales.-

El contratista deberá ejecutar los trabajos adicionales con arreglo a lo estipulado en el contrato, bases administrativas y aclaraciones. Dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas de la técnica y el arte del buen hacer.

Razón por la cual asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la Junta Nacional de Jardines Infantiles cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse. Empleara, en la ejecución de los trabajos, materiales de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Asimismo la Junji podrá ordenar la reparación de todo producto defectuoso, o que no cumpla con lo indicado en las especificaciones técnicas, trabajos que deberá realizar el proveedor sin cargo para la Junji. En definitiva el contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

NOVENO: Obligación Expresa de la JUNJI.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se obliga a pagar oportunamente y previo cumplimiento conforme del contratista el canon establecido por concepto del aumento de obras, de acuerdo a los valores establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento.

DECIMO: De la Garantía del Contrato.-

A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la presente modificación de contrato, y sin ánimo de novar, el CONTRATISTA, entrega antes de este acto, un Vale a la Vista N° 16433182 y su respectiva declaración jurada, de fecha 29 de Mayo de 2014, del Banco de Crédito e Inversiones, de ejecución inmediata, por el monto de \$180.915.- (Ciento ochenta mil novecientos quince pesos), equivalente al 5% del valor total neto por las obras adicionales de la modificación de obras, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La devolución de esta garantía se efectuará a través de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional, previa recepción definitiva de las obras y obras adicionales, sin observaciones por parte de la Institución, efectuada a los **120 días corridos** contados desde la recepción provisoria sin observaciones y cumpliendo los demás requisitos estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la modificación de contrato que se suscribe.

En el evento de existir observaciones en la recepción provisoria de obras, se otorgara al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos. No obstante lo indicado, si la obra, el aumento de la misma o la suma de ambos excedieran del plazo originalmente otorgado, o se aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitará una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

La devolución del documento de fiel cumplimiento del Contrato se realizara al Contratista a través de la subdirección Recursos Financieros en la fecha de su vencimiento, una vez recibido conforme el servicio y supervisado el cumplimiento del Contrato.

Al momento de hacerse efectiva la entrega del documento de garantía, la persona que lo retira deberá firmar el Libro de Documentos de Seriedad de la Junji donde señalará la fecha de devolución, presentando su Cédula de Identidad y copia de ésta, la que será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

DECIMO PRIMERO: De la recepción provisoria de las obras.-

En el evento de existir observaciones en la recepción provisoria de obras, se otorgara al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos.

DECIMO SEGUNDO: De la Prohibición de cambios o Variaciones.-

El contratista no podrá ejecutar ningún trabajo fuera del Contrato, sin la autorización previa y por escrito de JUNJI, salvo que dichas modificaciones sean aprobadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. En caso de que el contratista las ejecutare sin cumplir con este requisito, ellos no le serán reconocidos.

DECIMO TERCERO: De la prohibición de Cesión de derechos.-

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacieron del desarrollo de la Presente modificación de Contrato.

DECIMO CUARTO: Declaración expresa de parte.-

El Contratista declara que, acepta expresamente la presente modificación de contrato, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes del mismo. Asimismo expresa que ante cualquier divergencia que se llegase a producir entre el contenido de la presente modificación de contrato y los documentos que forman parte de él, deberá estarse al espíritu, objetivo y tiempo del servicio contratado. Manifiesta, garantiza y acepta además que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en el pacto de integridad contenido en las bases Licitatorias.

DECIMO QUINTO: De la supervisión de la obra.-

La supervisión del fiel, completo y oportuno cumplimiento de la ejecución de la obra corresponde al Inspector Técnico de la Obra (ITO), así como también la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento presentada por el CONTRATISTA.

DECIMO SEXTO: De la no derogación del contrato original suscrito.-

Las partes declaran que para todos los efectos legales, la presente modificación no deroga el contrato suscrito con anterioridad por ambas entidades con fecha 08 de Mayo de 2014 y que el presente instrumento tiene por objeto modificar las obras y efectuar aumentos de la obra, la consideración de éstos en los estados de pago, aumenta el plazo de ejecución para la obra denominada "Mantenimiento Infraestructura Jardines Infantiles Comuna Punta Arenas, Porvenir y Natales 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

DECIMO SEPTIMO: De la competencia.-

Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO OCTAVO: De la personería.-

La personería de Doña STERLINA FUENTEALBA ILLESCA para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes y Antártica Chilena fluye del artículo 79 y siguientes de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo.

La personería de don JAVIER QUELIN CHODIL para representar a JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS E.I.R.L. consta en Escritura Pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 10 de diciembre de 2004, suscrita ante el notario público titular de la Región de Magallanes y Antártica chilena, don Edmundo Correa Paredes, la cual se encuentra vigente según certificado de conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Magallanes de fecha 28 de marzo de 2013.

DECIMO NOVENO: De las Copias.-

El presente contrato consta de siete Páginas y se extiende en cinco ejemplares de igual fecha, tenor y validez legal. Quedando Cuatro de ellos en poder de "JUNJI" y uno en poder del "CONTRATISTA".

Hay firmas.-

3.- DEJESE CONSTANCIA, que previa lectura, ratificaron y firmaron la modificación de contrato que por este acto se tiene por aprobado las siguientes partes: don **JAVIER QUELIN CHODIL**, contratista y Doña **STERLINA FUENTEALBA ILLESCA** en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región.

4.- Páguese, la suma de \$ 4.305.777.- (Cuatro millones trescientos cinco mil setecientos setenta y siete pesos) IVA INCLUIDO, correspondiente al aumento de obras de acuerdo a partidas especificadas precedentemente.

5.- Impútese la suma de \$ 4.305.777.- (Cuatro millones trescientos cinco mil setecientos setenta y siete pesos) IVA INCLUIDO, al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, rubro 0, del programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- TENGASE PRESENTE, que el CONTRATISTA JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS E.I.R.L.se obliga a ejecutar en su totalidad el proyecto hasta el 15 de Junio 2014.

7.- **DEJESE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos, la presente modificación de contrato que por este acto se aprueba no deroga el contrato suscrito por ambas partes con fecha 08 de Mayo de 2014, el que tiene por objeto la modificación por aumento y disminución de obras, aumento de plazo de ejecución y páguese conforme se señala.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA

Directora Regional (S)

Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región

SFI/RSG/AVN/JPB/jpb
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Partes Regional
- Subdepartamento Recursos Financieros y Físicos (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Contratista.
-

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navaro N° 1111 Piso 2, Región de Magallanes,
Y antártica Chilena, Chile Fono: (061) (2) 748200
www.junji.cl